



DECRETO N° 3558/1

LAJA, 25 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir implementación deportiva para las escuelas D-975 "José A. Núñez M." y G-982 "Puente Perales", con recursos del proyecto deportivo recreativo del MINEDUC, según solicitud de pedido N° 1196 de fecha 22.11.2011.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 110 de fecha 25.11.2011.
- 3.- Cotizaciones; Sr. Luis Donoso Sepúlveda, el Sr. Luis Orellana Chicano y Deportes el Martillo.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de implementación deportiva para las escuelas D-975 "José A. Núñez M." y G-982 "Puente Perales", con recursos del proyecto deportivo recreativo del MINEDUC, es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo, la implementación deportiva para las escuelas D-975 "José A. Núñez M." y G-982 "Puente Perales", con recursos del proyecto deportivo recreativo del MINEDUC, al proveedor Sr. Luis Donoso Sepúlveda RUT: 5.788.470-3, por la suma de \$ 135.800 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta 11405 "Aplicación de fondos en administración" del Presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MUB/PLM/vpm *25/11/2011

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl